



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



III CONVOCATORIA PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL CAMPUS DE MELILLA

La Facultad Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla, La Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, y la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla, a través de las Comisiones de Sostenibilidad, convoca un Programa de préstamo de bicicletas para la comunidad universitaria del Campus de Melilla, con el objetivo de facilitar el acceso al emplazamiento universitario donde cursen o trabajen durante el presente curso académico 2022/2023.

RESOLUCIÓN

La convocatoria para el curso 2022/2023, se ajustará a las siguientes bases:

PRIMERA.- Objetivo de la convocatoria.

El objetivo de esta convocatoria es facilitar los desplazamientos a la Universidad, mediante el préstamo de una bicicleta al estudiante, personal de administración y servicios o al personal docente e investigador, atendiendo a los criterios establecidos en el punto cuarto de la presente resolución.

SEGUNDA.- Beneficiarios.

La convocatoria va dirigida a la Comunidad Universitaria (Estudiantes, PAS y PDI) de la Universidad de Granada (Campus Melilla), matriculados en estudios de grado, máster o doctorado, o que tenga vinculación laboral con la Universidad de Granada.

El número máximo de beneficiarios del programa para el curso 2021/2022 será de 3 beneficiarios.

TERCERA.- Requisitos.

Pertenecer a la Universidad de Granada (Campus universitario de Melilla) durante el curso 2022/2023.

CUARTA.- Criterios de asignación y baremación.

1. Colectivo

- a. Estudiantes (1 punto)
- b. PAS/PDI (0 puntos)

Para baremar este requisito, los y las interesadas deberán **acreditar su situación de vinculación con el Campus Universitario en Melilla durante el curso 2022-2023.**

- En el caso de los **estudiantes**, mediante **su hoja de matrícula y fotocopia de su tarjeta TUI de estudiante.**
- En el caso de PDI o PAS, mediante **su hoja de servicios prestados y fotocopia de su tarjeta TUI de personal universitario.**

2. Económicos

Los solicitantes **deberán acreditar su situación económica familiar mediante la presentación de la declaración de la renta del ejercicio 2021**, distinguiéndose los siguientes tramos:

- a. Primer tramo. Unidad familiar con un solo miembro, cuyo umbral de renta máximo sea 14.112 euros (4 puntos)
- b. Segundo tramo. Unidad familiar con un solo miembro, cuyo umbral de renta máximo sea 16.112 euros (3 puntos)
- c. Tercer tramo. Unidad familiar con un solo miembro, cuyo umbral de renta máximo sea 22.112 euros (2 puntos)
- d. Cuarto tramo. Unidad familiar con un solo miembro, cuyo umbral de renta máximo sea 28.112 euros (1 punto)

El umbral de renta máximo para aquellas unidades familiares que cuenten con más de un miembro vendrá determinado, para el primer tramo, por los umbrales establecidos en la convocatoria de las Becas de Carácter General del Ministerio de Educación y Formación Profesional para cursar estudios postobligatorios. Para los tramos posteriores, vendrá determinado por este mismo criterio, más 6.000 € al umbral correspondiente a cada tipo de unidad familiar.

En el caso de pertenecer a una unidad familiar en la que todos sus miembros se encuentren en situación de desempleo, se deberá acreditar dicha situación mediante la aportación de una declaración responsable (Anexo 3) y justificante que acredite situación de alta en el Sistema Nacional de Empleo como demandante de empleo.

3. Distancia entre el domicilio y el centro de estudios

- a. Menor de 0,5 km (0 puntos)
- b. 0,5 – 1,5 km (1 punto)
- c. Entre 1,5 y 2,9 km (2 puntos)
- d. Entre 3 y 5km (3 puntos)
- e. Más de 5 km (4 puntos)

Para la baremación de este criterio, los interesados e interesadas deberán aportar como archivo adjunto **certificado de residencia donde aparezca la dirección de empadronamiento**.

4. Situación de vulnerabilidad.

Se valorarán con un punto adicional circunstancias familiares y/o personales como: pertenencia a determinados colectivos sociales (huérfanos absolutos, familias monoparentales, abandono familiar, padres desempleados, fallecimiento de alguno de los progenitores, etc.), estudiantes con familiares a cargo (padres, hijos), otras circunstancias sociales.

Para la baremación de este criterio, los y las interesadas deberán acreditar dicha situación mediante certificado correspondiente.

Opción ante posible empate en puntuación: En caso de empate entre varias solicitudes, se tendrá en cuenta la fecha de presentación de la solicitud.

QUINTA.-Incompatibilidades.

El beneficio de esta convocatoria será incompatible con la percepción de cualquier ayuda o beca de la Universidad de Granada o de cualquier organismo o administración pública o privada, **en concepto de transporte**.

En caso de que, posteriormente a la concesión del préstamo de la bicicleta, la persona beneficiaria percibiera una ayuda o beca en concepto de transporte, deberá renunciar y devolver dicha bicicleta.

SEXTA.- Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán cumplimentando el impreso de solicitud (Anexo 1), y deberán presentarse conforme lo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria. Dicha solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación.

Documentación obligatoria:

- Hoja de solicitud cumplimentada (Anexo 1).
- Documentación acreditativa de la condición de vinculación con la Universidad de Granada (Campus Universitario de Melilla) durante el curso académico 2022/2023.
- Documentación acreditativa de residencia en vigor (certificado padrón)

Documentación específica según situación de candidatos.

- Documentación acreditativa de la situación económica (declaración de la Renta ejercicio 2021, o declaración jurada de situación de desempleo y justificante de situación de demandante de empleo, en su caso), y familiar (libro de familia).
- Documentación acreditativa de alguna de las situaciones de vulnerabilidad descritas en el punto 4 de la sección cuarta.

La no presentación de la documentación obligatoria en el plazo descrito en el punto siete de esta convocatoria será motivo de exclusión. En el caso de la documentación específica (situaciones de vulnerabilidad y situaciones económicas), su no presentación en el plazo descrito en el punto siete de esta convocatoria supondrá su no baremación. En ninguno de los casos, los y las interesadas, podrán presentar dicha documentación fuera de plazo.

La documentación aportada de carácter sensible, una vez contrastadas las circunstancias alegadas, será devuelta a la persona solicitante.

La unidad de gestión podrá requerir a la persona solicitante la documentación complementaria que estime oportuna en base a la ya adjuntada, debiendo ser esta presentada en un plazo máximo de 48 horas desde la fecha de notificación. En caso de no aportar la documentación requerida, la solicitud será desestimada.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

SÉPTIMA.- Periodo y lugar de presentación de las solicitudes.

La solicitud deberá presentarse como Solicitud Genérica en Registro Electrónico de la UGR (<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>), en calidad del tipo de solicitante para esta convocatoria, adjuntando la documentación obligatoria y/u optativa que considere y dirigido a la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte. El plazo para la presentación de solicitudes comprenderá del 7 al 11 de noviembre ambos inclusive. Tras la presentación, la comisión de valoración dictará resolución de baremación durante los siguientes días, siendo su plazo límite para resolver, finales de noviembre.

OCTAVA.- Comisión de valoración.

Para el estudio y la valoración de las solicitudes, se constituirá una comisión formada por miembros de las comisiones de Sostenibilidad del Campus. Para la resolución de las solicitudes se aplicará el baremo establecido para tal fin en el punto cuarto.

Esta comisión elaborará un informe donde constará la baremación de las solicitudes.

NOVENA.- Adjudicación.

Una vez valoradas las solicitudes por la Comisión de Valoración, se les comunicará a las personas beneficiarias su concesión a través del correo institucional que hayan aportado en su hoja de solicitud.

DÉCIMA.- Duración del Préstamo.

Con carácter general, la duración del préstamo en la presente convocatoria comprenderá hasta el fin de periodo académico del curso vigente.

Los órganos responsables del programa podrán ordenar la interrupción del préstamo si detectaran un uso inapropiado, o el incumplimiento de la normativa descrita en el anexo 2, por lo que podrían requerir al/la beneficiario/a su devolución inmediata.

UNDÉCIMA.- Entrega y Devolución.

La entrega y devolución de la bicicleta será realizada en las instalaciones del Campus de Universitario de Melilla, en la fecha y hora notificada al beneficiario por las comisiones responsables.

En el momento de la retirada, **sólo podrá personarse el beneficiario/a de la convocatoria debidamente acreditado** (DNI, pasaporte o similar) y deberá firmar el Contrato de Préstamo y su conformidad de cumplir con las obligaciones establecidas en el Anexo 2 de esta convocatoria. En el acto de recogida también se hará entrega a la persona usuaria de un candado que deberá devolverse con la bicicleta una vez expire el plazo de préstamo. La no presentación del beneficiario/a en dicha fecha (salvo en circunstancias debidamente justificadas y de fuerza mayor), significará la exclusión como beneficiario/a y se pasará automáticamente al siguiente beneficiario/a que aparezca en la lista de solicitudes presentadas en tiempo y forma.

DUODÉCIMA.- Obligaciones de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias se comprometerán a cumplir las obligaciones recogidas en el Anexo 2 de esta convocatoria.

El no cumplimiento de las mismas, otorgará a la Universidad el derecho a solicitar la devolución inmediata de la bicicleta. Dado el caso, el préstamo de la bicicleta podrá pasar al siguiente solicitante que se encontrara en la baremación realizada, el cual tendrá que seguir el proceso aquí descrito, y estará obligado a cumplir con las mismas condiciones y obligaciones que el resto de beneficiarios/as.

DÉCIMO TERCERO.- Información.

Para obtener más información, las personas interesadas pueden dirigirse a:



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



- Comisión de Sostenibilidad de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte. Coordinadora: Yaira Barranco Ruiz; email: ybarranco@ugr.es

ANEXO 1

HOJA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETA DEL CAMPUS DE MELILLA (UNIVERSIDAD DE GRANADA)

Apellidos: _____ Nombre: _____

Colectivo: Estudiante PAS PDI

Facultad: _____

Domicilio: _____

Domicilio durante el curso académico: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico UGR: _____

Marcar con una "X" en caso de estar de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Solicito participar en el sistema de préstamo de bicicletas del Campus de Melilla (Universidad de Granada).
- Acepto las bases de la convocatoria.
- Confirmando que tengo vinculación con la Universidad de Granada en el curso académico en vigor.
- Confirmando que cumplo con los requisitos establecidos en la convocatoria para beneficiarme del sistema de préstamo.
- Autorizo a recibir comunicaciones de mi solicitud por medio del correo electrónico indicado.

En Melilla, ____ de _____ de 20

Firma

ANEXO 2

OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA

- 1) El/la usuario/a deberá comprometerse a hacer un correcto uso de la bicicleta, así como a devolverla en el mismo estado que se entregó: buen estado de funcionamiento y de limpieza. El mantenimiento de la bicicleta, así como cualquier otra reparación derivada de su uso por desgaste, caídas, etc., correrán por cuenta del/a propio/a usuario/a.
- 2) El usuario/a debe poseer las nociones y aptitudes físicas básicas sobre manejo y circulación vial con la bicicleta para garantizar un seguro y correcto uso de la misma. La comisión podrá solicitar una demostración de dichas nociones y aptitudes en el momento de la entrega.
- 3) La bicicleta no podrá ser cedida, prestada, alquilada o vendida a terceros. El/la beneficiario/a reconoce que la titularidad de la bicicleta corresponde de forma exclusiva a la Universidad de Granada, siendo esta la que cede su uso en exclusividad al/la beneficiario/a. De igual modo se prohíbe la utilización de la bicicleta con fines comerciales o de transporte de mercancías.
- 4) El/la beneficiario/a deberá hacer uso del préstamo de bicicletas principalmente para el desplazamiento a las instalaciones universitarias. Por lo que, obligatoriamente debe adherirse a la iniciativa “Muevete por la UGR” (www.mueveteporlaugr.es) y hacer uso de la app gratuita Ciclogreen, registrándose como usuario de la Universidad de Granada en el Campus Melilla y registrar diariamente sus desplazamientos. Esta información puede solicitarse al beneficiario/a en cualquier momento del préstamo.
- 5) La persona usuaria se compromete a aparcar la bicicleta en sitios seguros, recomendándose el uso de los aparca-bicis con jaulas o aparcamientos vigilados de las distintas Facultades. El/la beneficiario/a asume la custodia y cuidado de la bicicleta actuando durante su uso con debida diligencia a fin de evitar posibles robos o hurtos y estacionándola adecuadamente.
- 6) El/la beneficiario/a es responsable en todo momento de las obligaciones determinadas por cualquier autoridad u organismo con competencia en la materia en lo relativo a la conducción en bicicleta.
- 7) Se prohíbe el desmontaje y/o manipulación parcial o total de la bicicleta.
- 8) En caso de pérdida, robo, hurto, accidente o incidente, el/la beneficiario/a tiene la obligación de comunicarlo en un plazo de 48 horas a los coordinadores de las comisiones de sostenibilidad del Campus Melilla, al margen de la comunicación con la aseguradora y la comisaría de policía, en su caso.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



- 9) La persona usuaria se compromete a acudir a un control de seguimiento del préstamo cuando se le requiera. Asimismo, se informa que, al tratarse de una iniciativa de la Universidad de Granada para el fomento de la movilidad activa y sostenible, la comisión podrá solicitar la toma y difusión de fotografías o vídeos de los/las beneficiarios/as haciendo uso de las bicicletas o recogida/entrega de las mismas, con el único objetivo de dar difusión y fomento a dicha iniciativa, siendo obligación de los beneficiarios/as aparecer en las mismas cuando esto ocurra.
- 10) El incumplimiento por parte del/la beneficiario/a del compromiso de uso de la bicicleta otorgará a la Universidad el derecho a reclamar su devolución.
- 11) La firma del contrato del servicio de préstamos de bicicletas supone la aceptación por parte del/la beneficiario/a de estas bases, que irán anexadas al contrato.
- 12) En el caso de que alguno de los solicitantes desee rescindir en contrato de préstamo previamente a la fecha de finalización del mismo, deberá notificarlo a la comisión con la mayor brevedad posible y realizar la devolución de la bicicleta y material adicional en el plazo de 48 horas desde la notificación. En este caso, si la comisión valorase oportuno, el contrato de préstamo podría ser ofertado a un nuevo beneficiario/a en orden de prelación según la lista de candidatos.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SITUACIÓN ECONÓMICA

Yo, (*)D./D^a,
con (*)DNI....., (*)e-mail y (*) teléfono

DECLARO

Que todos los miembros que componen mi unidad familiar se encuentran en situación de desempleo a fecha de solicitud de la presente convocatoria, y para que así conste firmo el presente documento.

Fecha:

Fdo.:

(*) Todos los campos son de obligado cumplimiento.

La falsedad de los documentos presentados dará lugar a la denegación de la ayuda solicitada o, en su caso, a la rescisión del contrato de préstamo y devolución de la bicicleta, así como a la exclusión del solicitante para posteriores convocatorias.

Protección de datos: Las diferentes Comisiones de Sostenibilidad del Campus Universitario de Melilla son las Responsables del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fines del tratamiento: dar acceso a la Convocatoria de Préstamo de Bicicletas para la Comunidad Universitaria del Campus de Melilla.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras la convocatoria actual siga vigente (finalización de los préstamos concedidos durante el presente curso académico), y se suprimirán en el momento de su finalización, con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.